

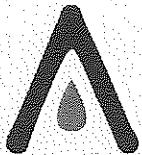
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

PRESUPUESTO DE 2024

ÍNDICE

1. MEMORIA	Pág. 5
2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Pág. 10
<i>A – GASTOS</i>	<i>Pág. 11</i>
<i>PRESUPUESTO DE GASTOS A NIVEL DE CAPÍTULOS</i>	<i>Pág. 12</i>
<i>PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS</i>	<i>Pág. 14</i>
<i>B – INGRESOS</i>	<i>Pág. 16</i>
<i>PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE CAPÍTULOS</i>	<i>Pág. 17</i>
<i>PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS</i>	<i>Pág. 19</i>
<i>DETALLE</i>	<i>Pág. 21</i>
3 - CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS	Pág. 23
<i>RESUMEN DE GASTOS POR POLÍTICAS DE GASTO</i>	<i>Pág. 24</i>
<i>DETALLE</i>	<i>Pág. 26</i>
4 – ANEXOS	Pág. 32
5 – LIQUIDACION 2022	Pag. 42
6 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023	Pág. 48
7 – INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.....	Pág. 53

1 - MEMORIA



AMURRIO

MUSIKA ESKOLA
ESCUELA DE MUSICA

1. SARRERA

Indarreko aurrekontu-araudia betetzeko, Amurrioko Udal Musika Eskolak, udal-erakunde autonomo gisa, Amurrioko Udalak bete behar dituen prozedura- eta publizitate-baldintzak berak bete behar ditu aurrekontua eztabaidatu, onetsi, izapidetu eta egikaritzeari dagokienez; izan ere, azken finean, erakundea Udalaren mende dago.

Araudi horrek, halaber, eskatzen du aurrekontuaren egikaritze-kontrolaren kontabilitatea eramateko modu independentean. Hala ere, kasu honetan, horrek ekarri lukeen kostu-igoeraren ondorioz, gastu eta diru-sarreren aurrekontu-kontrola eta kontu-estatea Udalean bertan zentralizatuko dira, eta, edonola ere, ziurtatuko da Udal Musika Eskolaren Zuzendaritza Batzordeko kideek horiek kontrolatu eta ezagutzen dituztela, betiere berariaz adierazte badute informazio hori jasotzeko asmoa.

Nolanahi ere, Udal Musika Eskolaren datu ekonomikoak Udal Antolakuntza Batzordeko kideei araudiarekin bat bidaltzen zaizkien kontu-estateetan jasoko dira beti.

Aurrekontu-egikaritzeari buruzko udal-arauari dagokionez, Amurrioko Udalaren indarreko araudiak eta Amurrioko Udal Musika Eskolaren Estatutuek ezarritako beteko da.

2. AURREKONTUAREN EDUKIA

Amurrioko Udal Musika Eskolaren aurrekontuko gastuak 801.295,09 eurokoak dira, eta, diru-sarrerak, berriz, 801.295,09 eurokoak. Beraz, mailakatuta daude, eta betetzen da Arabako Lurralde Historikoko Toki Entitateen Aurrekontuei buruzko otsailaren 9ko 3/2004 Foru Arauaren 5. artikuluan eskatutakoa.

Honako hau da kapituluaren araberako bereizketa:

DIRU-SARRERAK

Kapituluak	IZENA	€
3.	Tasak eta beste diru-sarrera batzuk	169.622,76
4.	Transferentzia arruntak	631.672,33
DIRU-SARRERAK GUZTIRA		801.295,09

Ayuntamiento de Amurrio - MEMORIA/PROYECTO
Código para validación: YCP06-9BZD5-FH494
Verificación: https://liferay.amurrio.es/validacion.html?codigo=YCP06-9BZD5-FH494&orden=2&ant_id=0&drama_id=0



GASTUAK

Kapituluak	IZENA	€
1.	Langile-gastuak	692.664,79
2.	Ondasun arrunt eta zerbitzuen gastuak	67.238,30
4.	Transferentzia korronteak	392,00
6.	Inbertsio errealkak	41.000,00
	GASTUAK GUZTIRA	801.295,09

3. 2023 EKITALDIKO AURREKONTUAREKIN LOTUTAKO FUNTSEZKO ALDAKETAK

Honako hauek dira 2023 ekitaldiko aurrekontuarekin lotuta egindako aldaketarik funtsezkoenak:

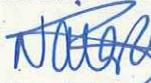
a) Gastuak

- 326.141 partida handitu da, soldata-ordainsariak estaltzeko eta aurreikusitako soldata-igoerari aurre egin ahal izateko.
- Gizarte Segurantzaren kotizazioen 326.160 partida handitu da, langile-kostuen aurreikuspena handitzearen ondorioz.
- 326.227 partida handitu da, honako hauekin lotua: lan-aholkularitzako gastuen arreta, ekitaldietan soinua jartzea, ikasleak kudeatzeko plataforma informatikoa mantentzea eta webgunea mantentzea.
- Azkenik, 326.622 partida ere handitu da, eraikineko oztopo arkitektonikoak ahalik eta gehien murrizteko.

b) Diru-sarrerak

- Eusko Jaurlaritzaren dirulaguntzari dagozkion diru-sarreren aurreikuspenak handitza, aurten jasotako dirulaguntzarekin bat, 2021/2022 ekitaldiko gastuak finantzatzeko.
- Amurrioko Udalak finantzatu beharreko defizitari dagozkion diru-sarreren aurreikuspenak % 4,69 murriztu dira aurreko urtearen aldean, bereziki aurreko paragrafoan aipatutako igoeraren ondorioz.

Amurrioko Udal Musika Fundazioko presidentea



Naiara Barallobre Salcedo



1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la normativa presupuestaria vigente, la Escuela Municipal de Música de Amurrio, debido a su naturaleza de ente autónomo municipal, está sujeta a los mismos requisitos de procedimiento y publicidad que el propio Ayuntamiento de Amurrio debe cumplir en todo lo referente a discusión, aprobación, tramitación y ejecución del presupuesto, de quien, en última instancia, depende.

Tal normativa, también exige la llevanza contable del control de ejecución presupuestaria de forma independiente. Sin embargo, en este caso, debido al incremento de coste que tal hecho supondría, tanto el control presupuestario de los gastos e ingresos, como la reglamentaria rendición de cuentas de los mismos, seguirán centralizados en el Ayuntamiento, asegurando, de cualquier modo, su control y conocimiento por parte de los componentes de la Junta Rectora de la Escuela Municipal de Música, siempre que manifiesten de forma expresa su intención de disponer de tal información.

En cualquier caso, los datos económicos de la Escuela Municipal de Música estarán siempre incluidos en las rendiciones reglamentarias que se envían a los miembros de la Comisión Municipal de Organización.

En lo referente a la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria se estará a lo que dictamine la normativa vigente para el Ayuntamiento de Amurrio y los Estatutos de la Escuela Municipal de Música de Amurrio.

2. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO

El Estado de gastos del Presupuesto de la Escuela Municipal de Música de Amurrio asciende a 801.295,09 € y el estado de ingresos a 801.295,09 €. En su consecuencia aparece nivelado, por lo que cumple lo exigido por el artículo 5 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del THA.

Su desagregación por capítulos es la siguiente:

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	€
3.	Tasas y otros ingresos	169.622,76
4.	Transferencias corrientes	631.672,33
	TOTAL INGRESOS	801.295,09

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	€
1.	Gastos de personal	692.664,79



2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.238,30
4.	Transferencias corrientes	392,00
6.	Inversiones reales	41.000,00
	TOTAL GASTOS	801.295,09

3. MODIFICACIONES ESENCIALES EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2023

Las modificaciones más esenciales que en relación con el Presupuesto del ejercicio 2023 se han establecido, son las que a continuación se indican:

a) Gastos

- Se incrementa la partida 326.141 que da cobertura a las retribuciones salariales al objeto de poder hacer frente al incremento salarial previsto.
- Aumento de la partida 326.160.01, referida a las cotizaciones a la Seguridad Social, producida por el aumento de la previsión de los costes de personal.
- Aumento de la partida 326.227.07, para la atención de los gastos de asesoría laboral, sonorización de eventos, mantenimiento de la plataforma informática para la gestión de alumnado y el mantenimiento de la página web.
- Se incrementa la partida 326.622, con el objetivo preferente de eliminar o salvar el mayor número posible de barreras arquitectónicas existentes en el edificio.

c) Ingresos

- Aumento de las previsiones de ingresos correspondientes a la subvención del Gobierno Vasco, de acuerdo con la subvención obtenida este año que financia los gastos del curso 2021/2022.
- Disminución de las previsiones de ingresos correspondientes al déficit a financiar por el Ayuntamiento de Amurrio, que se reduce en un 4,69% con respecto al del año anterior, principalmente motivado por el incremento referido en el párrafo anterior.

La Presidenta de la Fundación Municipal de Música de Amurrio



Naiara Barallobre Salcedo

2. – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

A – GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	Gastos de Personal	692.664,79
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	67.238,30
4	Transferencias Corrientes	392,00
		Operaciones Corrientes
6	Inversiones Reales	41.000,00
		Operaciones de Capital
	Total general	801.295,09

PRESUPUESTO DE GASTOS A NIVEL DE ARTÍCULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 (ANTEPROYECTO)
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO

Clasificación CAPÍTULO	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
			ARTÍCULO	CAPÍTULO
	14	Otro personal	511.712,52	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	180.952,27	
1		TOTAL CAPÍTULO 1 Gastos de Personal		692.664,79
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.321,00	
	22	Material, suministros y otros	58.417,30	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	3.500,00	
2		TOTAL CAPÍTULO 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		67.238,30
	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	392,00	
4		TOTAL CAPÍTULO 4 Transferencias Corrientes		392,00
	62	Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios	41.000,00	
6		TOTAL CAPÍTULO 6 Inversiones Reales		41.000,00
		Suman los Créditos ...	801.295,09	801.295,09

B – INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
3	Tasas y Otros Ingresos	169.622,76
4	Transferencias Corrientes	631.672,33
	Operaciones Corrientes	801.295,09
	Total general	801.295,09

PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE ARTÍCULOS

(ANTEPROYECTO)

DETALLE

(ANTEPROYECTO)

Clasificación	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS			PREVISIONES INICIALES				
	Cap.	Art.	Conc.	Subcon.	Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	31	310	31011	Tasa por enseñanza de música	169.622,76	169.622,76	169.622,76	169.622,76
3	31	310		Servicios generales				
3	31			Tasas				
3				Tasas y Otros Ingresos				
4	41	410	41001	Subv. a Escuela Municipal Música	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
4	41	410		Administración General				
4	41			De la Comunidad Autónoma del País Vasco				
4	43	430	43001	Financiación déficit	431.672,33	431.672,33	431.672,33	431.672,33
4	43	430		Administración de la Entidad Municipal				
4	43			Del Municipio				
4				Transferencias Corrientes				
			4					
<i>Suman las Previsiones</i>				801.295,09	801.295,09	801.295,09	801.295,09	801.295,09
<i>117-subconceptos</i>								

3. - CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS A NIVEL DE POLÍTICA DE GASTO

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024

(ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
3	32	EDUCACIÓN.		801.295,09
3		TOTAL ÁREA GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	801.295,09	
		Suman los Créditos ...	801.295,09	801.295,09

DETALLE

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,**(ANTEPROYECTO)**

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
GRUPO PROG. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos			Por Subconceptos			Por Conceptos			POR ARTÍCULO			POR CAPÍTULO		
CL. Programa	CL. Económica	G. Prog.	Concepto	Subcpto.													
326	141	141			Otro personal	141	Otro personal		511.712,52			511.712,52					
					CONCEPTO	14	Otro personal										
326	160	16001			ARTÍCULO		Otro personal										
326	160	16004			Seguridad Social												
326	160	16005			Cuotas Elkarkidetza												
326	160				Asistencia médico-farmacéutica												
326	163	16305			CONCEPTO	160	Cuotas sociales										
326	163				Seguros												
326	163				CONCEPTO	163	Gastos sociales de personal laboral										
326	163				ARTÍCULO	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del e										
326	163				CAPÍTULO	1	Gastos de Personal										
326	211	211			Edificios y otras construcciones												
326	211				CONCEPTO	211	Edificios y otras construcciones										
326	214	214			Mobiliario y enseres												
326	214				CONCEPTO	214	Mobiliario y enseres										
326	215	215			Equipamiento para proceso de la Información												
326	219	219			CONCEPTO	215	Equipamiento para proceso de la Información										
326					Otro inmovilizado material												

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,**(ANTEPROYECTO)**

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos			Por Subconceptos			Por Conceptos			POR ARTÍCULO			POR CAPÍTULO		
CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Concepto	Subcto.													
326	220	22001	CONCEPTO ARTÍCULO	219	Otro inmovilizado material							2.050,00					
326	220	22002	Ordinario no inventariable	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación							1.150,00					
326	220	22003	Prensa, revista, libros y otras publicaciones									300,00					
326	221	22101	Material informático no inventariable	CONCEPTO	220	Material de oficina						300,00					
326	221	22102	Energía eléctrica									2.500,00					
326	221	22103	Agua									140,00					
326	221	22106	Gas									9.000,00					
326	221	22108	Productos alimenticios									70,00					
326	221	22109	Productos farmacéuticos y hemoderivados									10,00					
326	221	22199	Productos de limpieza y aseo									205,00					
326	221	22201	Otros Suministros	CONCEPTO	221	Suministros						2.320,00					
326	222	22201	Telefónicas									14.245,00					
326	223	223	CONCEPTO	222	Comunicaciones							1.500,00					
326	223	223	Transportes									1.200,00					

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

CL..Programa G. Prog.	APLIC. PRESUPUESTARIA		Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
	CL.Económica	Concepto Subceto.					
326 224	22401	CONCEPTO De Edificios y Locales	223 Transportes		400,00	1.200,00	
326 225	22501	CONCEPTO Tributos de carácter Municipal	224 Primas de seguros		400,00	400,00	
326 226	22602	CONCEPTO Atenciones protocolarias y representativas	225 Tributos		10,00	10,00	
326 226	22603	Publicidad y propaganda			400,00	400,00	
326 226	22604	Jurídicos			1.023,00	1.023,00	
326 226	22606	Actividades socio-culturales			1.100,00	1.100,00	
326 226	22608	Comisiones bancarias			1.500,00	1.500,00	
326 226	22699	Otros gastos diversos	CONCEPTO Gastos diversos		300,00	300,00	
326 227	22701	Limpieza	CONCEPTO Gastos diversos		8.000,00	8.000,00	
326 227	22703	Valoraciones y peritajes			12.323,00	12.323,00	
326 227	22707	Estudios y trabajos técnicos			16.299,30	16.299,30	
326 227	22799	Otros trabajos exteriores	CONCEPTO Trabajos realizados por otras empresas externas		90,00	90,00	
					10.000,00	10.000,00	
					600,00	600,00	
					26.989,30	26.989,30	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

(ANTEPROYECTO)**PRESUPUESTO 2024**

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos		Por Subconceptos		Por Conceptos		POR ARTÍCULO		POR CAPÍTULO	
CL. Programa	CL. Económica	G. Prog.	Concepto	Subcto.								
326	230	230	ARTÍCULO	22	Material, suministros y otros							58.417,30
			Dietas, locomoción y traslado del personal									
			CONCEPTO	230	Dietas, locomoción y traslado del personal							300,00
326	231	231	ARTÍCULO	23	Dietas, locomoción y traslado de altos cargos							
			CONCEPTO	231	Dietas, locomoción y traslado de altos cargos							3.200,00
			ARTÍCULO	23	Indemnizaciones por razón del servicio							3.500,00
			CAPÍTULO	2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios							67.238,30
326	480	480	A Familias									
			CONCEPTO	480	A Familias							392,00
			ARTÍCULO	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro							
			CAPÍTULO	4	Transferencias Corrientes							392,00
326	622	622	Edificios y otras construcciones									
			CONCEPTO	622	Edificios y otras construcciones							35.000,00
												35.000,00
326	623	623	Maquinaria, instalaciones y utilaje									
			CONCEPTO	623	Maquinaria, instalaciones y utilaje							2.000,00
												2.000,00
326	625	625	Mobiliario y enseres									
			CONCEPTO	625	Mobiliario y enseres							2.000,00
												2.000,00
326	626	626	Equipos para procesos de información									
			CONCEPTO	626	Equipos para procesos de información							41.000,00
			ARTÍCULO	62	Inversión asociada al funcionamiento operativo de lo							

ESCUELA DE MUSICA

Fecha Obtención

05/10/2023 12:31:18 Pág. 5

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

ÁREA DE GASTO	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
POLÍTICA	32	EDUCACIÓN.
GRUPO PROG.	326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

(ANTEPROYECTO)

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
EDUCACIÓN.
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

4. - ANEXOS

Exp. 2023/S02.04.01.02/7

PROPIUESTA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2024, DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE AMURRIO

Las necesidades de personal en la Escuela Municipal de Música de Amurrio, están sujetas a la demanda de matriculación de las especialidades instrumentales y vocales para la que está autorizada.

En virtud a las matriculaciones realizadas, las jornadas laborales y en consecuencia el porcentaje de dedicación del profesorado para el curso 2023-2024, experimenta variaciones, según el siguiente detalle:

Nº	ESPECIALIDAD	23/24
103	Profesor/a de Violín	77 %↑ = 5
104	Profesor/a de Violoncello	34 % ↓ = 2
106	Profesor/a de Percusión y Combos	49 % ↓ = 2
107	Profesor/a de Saxofón	36 % ↑ = 2
110	Profesor/a de Piano, Lenguaje musical y coro y nivel I	94 % ↑ = 6
112	Profesor/a de Contrabajo, Bajo Eléctrico y Combos	14% ↓ = 2
113	Profesor/a de Clarinete	43 % ↓ = 2
115	Profesor/a de Canto	57 % ↑ = 3

Sube 16 %

Baja 8 %

Por otro lado, es el segundo curso escolar en que no ha habido alumnado para mantener la contratación de un profesor/a de Guitarra, Guitarra eléctrica, con un 16% de dedicación que tenía en el curso 2021/2022.

Por ello y para poder sostener los incrementos que se han dado en otras especialidades, se retira de la RPT la especialidad de Guitarra, Guitarra eléctrica. Esto no obstante la especialidad no desaparece, puesto que ya existe un puesto (114), a jornada completa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2005, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se negociara con la representación sindical, la propuesta de RPT.

Visto las jornadas laborales y dedicaciones del profesorado para el curso 2023-2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15. h) de los Estatutos de la Fundación Municipal de Música de Amurrio, artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el art. 45 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco (LEPV), se propone:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de la Escuela Municipal de Música de Amurrio, siguiente:

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE AMURRIO – RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2024

Nº	Denominación del puesto	Nº Cot	T P	G	Titulación	Otros requisitos	RD	P L	FP
101	Profesor/a de Piano, lenguaje musical y coros de voces blancas	1	L	A2	Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad de piano o equivalente. Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad de Solfeo, teoría de la música, transposición y acompañamiento o equivalente.		JC	3	
102	Profesor/a de Flauta	1	L	A2	Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad flauta o equivalente.		JC	3	
103	Profesor/a de Violín	1	L	A2	Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad de violín o equivalente.		77 por ciento	3	
104	Profesor/a de Violoncello	1	L	A2	Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad de Violoncello o equivalente.		34 por ciento	3	31-3-2022
105	Profesor/a de Acordeón	1	L	A2	Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad acordeón o equivalente.		22 por ciento	3	31-3-2022
106	Profesor/a de Percusión y Combos	1	L	A2	Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad de percusión o equivalente.	Habilitación de Batería	49 por ciento	3	
107	Profesor/a de Saxofón	1	L	A2	Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad de saxofón o equivalente.		36 por ciento	3	
108	Profesor/a de Trompeta	1	L	A2	Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad de trompeta o equivalente.		18 por ciento	3	31-3-2022
109	Profesor/a de Piano y Lenguaje musical y coro	1	L	A2	Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad de piano o equivalente. Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad de Solfeo, teoría de la música, transposición y acompañamiento o equivalente.		JC	3	

110	Profesor/a de Piano, Lenguaje musical y coro y nivel I	1	L	A2	Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad de piano o equivalente. Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad de Solfeo, teoría de la música, transposición y acompañamiento o equivalente.	Master oficial universitario de formación del profesorad o o equivalente (Curso Adaptación Pedagógica) o habilitación nivel I	94 por ciento	3	31-3-2022
111	Profesor/a de Txistu	1	L	A2	Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad de txistu o equivalente.		28 por ciento	3	31-3-2022
112	Profesor/a de Contrabajo, Bajo Eléctrico y Combos	1	L	A2	Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad de contrabajo o equivalente.	Habilitación rama nuevas tendencias: Bajo Eléctrico	14 por ciento	3	31-3-2022
113	Profesor/a de Clarinete	1	L	A2	Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad de clarinete o equivalente.		43 por ciento	3	
114	Profesor/a de Guitarra y Guitarra Eléctrica y Combos	1	L	A2	Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad de guitarra clásica o equivalente.	Habilitación rama nuevas tendencias: Guitarra Eléctrica	JC	3	
115	Profesor/a de Canto	1	L	A2	Grado medio de música según el Decreto 2.618/66 en la especialidad de canto o equivalente.		57 por ciento	3	
201	Auxiliar Administrativo/a	1	L	C2	Graduado en educación secundaria o equivalente.		JC	2	
301	Monitor/a	1	L	AP	Certificado de Escolaridad o equivalente.	Título de monitor de tiempo libre	16 por ciento	3	31-3-2022

A un puesto se le asigna la Dirección (102)

A un puesto se le asigna la Jefatura de Estudios (101)

A un puesto se le asigna la Secretaría (114)

N.Cot : número de contingentes	
TP : Tipo de puesto	L : Laboral
G : Grupo	
RD : Régimen de dedicación	JC : Jornada Completa
PL.: Perfil Lingüístico	

FP : Fecha de Preceptividad.

SEGUNDO.- Someter a información pública, el expediente resultante de las modificaciones, mediante Anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, durante un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente día al de su publicación en el citado Boletín, al objeto de que se presenten cuantas reclamaciones se estimaren oportunas. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava.

*Documento firmado electrónicamente por la Coordinadora de Personal,
Marisa Ansorena.*

CONCEPTO 141.- OTRO PERSONAL
PRESUPUESTO 2024

PROGRAMA	DENOMINACION	RETRIBUC.	PARTIDA	SEGURIDAD SOCIAL	AYUDAS SANITARIAS	ELKARKIDETZA	TOTAL CUOTAS SOCIALES	PARTIDA	TOTAL GASTO PERSONAL
* Escuela de Música	Profesor/a de piano	50.205,72	32652,141	16.448,40		1.540,00	17.988,40	32652,160	68.194,12
	Profesor/a de txistu	13.027,75	32652,141	4.395,33		5.165,33	32652,160	18.193,08	
	Profesor/a de violoncello	16.590,80	32652,141	5.444,54		5.444,54	32652,160	22.035,34	
	Profesor/a de flauta	55.502,20	32652,141	16.939,04		1.540,00	18.479,04	32652,160	73.981,24
	Profesor/a de saxofón	15.334,67	32652,141	4.842,38		4.842,38	32652,160	20.177,05	
	Profesor/a de violín	35.169,80	32652,141	11.169,01		11.169,01	32652,160	46.338,81	
	Profesor/a de lenguaje musical	38.536,89	32652,141	12.155,21		12.155,21	32652,160	50.692,10	
	Profesor/a de lenguaje musical	58.907,21	32652,141	19.109,53		1.540,00	20.649,53	32652,160	79.556,74
	Profesor/a de guitarra eléctrica	49.432,36	32652,141	16.095,71		1.540,00	17.635,71	32652,160	67.068,07
	Profesor/a de contrabajo	5.903,99	32652,141	1.922,46		1.922,46	32652,160	7.826,45	
	Profesor/a de clarinete	19.963,31	32652,141	6.365,40		6.365,40	32652,160	26.328,71	
	Profesor/a de trompeta	7.986,42	32652,141	2.590,11		2.590,11	32652,160	10.576,53	
	Profesor/a de acordeón	9.572,97	32652,141	3.206,15		3.206,15	32652,160	12.779,12	
	Profesor/a de canto	23.350,80	32652,141	7.380,99		7.380,99	32652,160	30.731,79	
	Profesor/a de percusión	22.818,90	32652,141	7.336,92		7.336,92	32652,160	30.155,82	
	Auxiliar administrativo				1.120,00	13.717,23	32652,160	52.304,63	
	Monitor/a				1.482,76	32652,160	5.967,33		
	Jefatura estudios				2.161,19	32652,160	8.816,70		
	Sustituciones varias				6.280,00	32652,160	26.280,00		
	Incremento salarial 4,03%				6.179,91	6.179,91	25.861,16		
	Ayudas sanitarias complementarias					800,00	32652,160	800,00	
	TOTAL 32652,141				164.102,27	800,00	8.050,00	172.952,27	684.664,79
	TOTAL				164.102,27	800,00	8.050,00	172.952,27	684.664,79

480.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS

PARTIDA	PPT ARIA.	ORDINAL	IMPORTE	CONCEPTO
32652 480		1	392,00	Becas para alumnos del conjunto instrumental de txistus
		TOTAL	392,00	

**622.- INVERSIONES REALES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ASOCIADOS AL
FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**

PARTIDA	PPTARIA.	IMPORTE
32652 622	1.- Reforma y adecuación edificio	35.000,00
	TOTAL	35.000,00

623.- INVERSIONES REALES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	PPTARIA.	IMPORTE	FINANC. AFECTADA	PARTIDA
32652	623	1.- Adquisición equipamiento vario	2.000,00	
		TOTAL	2.000,00	

**625.- INVERSIONES REALES EN MOBILIARIO Y ENSERES DESTINADOS AL
FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**

PARTIDA PPTARIA.		IMPORTE	FINANC. AFECTADA	PARTIDA
32652 625	1.- Mobiliario vario	2.000,00		
	TOTAL	2.000,00	0,00	0,00

5.- LIQUIDACIÓN 2022

RESUMEN LIQUIDACION ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA 2022

A) INGRESOS

CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFC.	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS NETOS	INGRESOS REALIZADOS	DEVOLUC. INGRESOS LÍQUIDA	RECAUDAC. LÍQUIDA	PENDIENTE COBRO	ESTADO EJECUC.
a) Ingresos corrientes	729.652,58	0,00	729.652,58	695.902,01	684.318,57	737,58	683.580,99	12.321,02	-33.750,57
3. Tasas y otros ingresos	159.234,21	0,00	159.234,21	162.734,76	163.472,34	737,58	162.734,76	0,00	3.500,55
4. Transferencias corrientes	570.418,37	0,00	570.418,37	533.167,25	520.846,23	0,00	520.846,23	12.321,02	-37.251,12
TOTAL INGRESOS	729.652,58	0,00	729.652,58	695.902,01	684.318,57	737,58	683.580,99	12.321,02	-33.750,57

B) GASTOS

CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES	MODIFC.	CRÉDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REINTEGROS DE GASTOS	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO EJECUC.
a) Gastos corrientes	705.652,58	0,00	705.652,58	673.135,56	660.814,54	0,00	660.814,54	12.321,02	32.517,02
1. Gastos de personal	647.437,05	0,00	647.437,05	625.853,20	613.532,18	0,00	613.532,18	12.321,02	21.583,85
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	57.823,53	0,00	57.823,53	47.282,36	47.282,36	0,00	47.282,36	0,00	10.541,17
4. Transferencias corrientes	392,00	0,00	392,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	392,00
b) Gastos de capital	24.000,00	0,00	24.000,00	22.766,45	22.766,45	0,00	22.766,45	0,00	1.233,55
6. Inversiones reales	24.000,00	0,00	24.000,00	22.766,45	22.766,45	0,00	22.766,45	0,00	1.233,55
TOTAL GASTOS	729.652,58	0,00	729.652,58	695.902,01	683.580,99	0,00	683.580,99	12.321,02	33.750,57
RESULTADO PRESUPUESTARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	737,58	737,58	0,00	0,00	0,00

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFIN.							
3.1.0.29.	Matiéndas y menestraldades música	159.234,21	0,00	159.234,21	163.472,34	737,58	0,00	162.734,76	162.734,76	0,00
	TOTAL ARTICULO 3.1.	159.234,21	0,00	159.234,21	163.472,34	737,58	0,00	162.734,76	162.734,76	0,00
4.1.0.13.	TOTAL CAPITULO 3	159.234,21	0,00	159.234,21	163.472,34	737,58	0,00	162.734,76	162.734,76	0,00
	Subvención GV Música	140.000,00	0,00	140.000,00	195.682,00	0,00	0,00	195.682,00	195.682,00	0,00
4.3.0.01	TOTAL ARTICULO 4.1.	140.000,00	0,00	140.000,00	195.682,00	0,00	0,00	195.682,00	195.682,00	0,00
	De la Admón. Gral. de Ent. Municipal	430.418,37	0,00	430.418,37	337.485,25	0,00	0,00	325.164,23	325.164,23	-92.933,12
	TOTAL ARTICULO 4.3.	430.418,37	0,00	430.418,37	337.485,25	0,00	0,00	325.164,23	325.164,23	-92.933,12
	TOTAL CAPITULO 4	570.418,37	0,00	570.418,37	533.167,25	0,00	0,00	533.167,25	520.846,23	-37.251,12
	TOTAL INGRESOS	729.652,58	0,00	729.652,58	696.639,59	737,58	0,00	695.902,01	683.580,99	-12.321,02
										-33.750,57

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS DEFINITIVOS	COMMITMET.	RECONOCIDAS NETAS	OBLIGACIONES PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES						
3.2.6.52.1.0.0.	Retribuciones básicas y otras remunerac.	3.600,00	0,00	3.600,00	3.300,00	3.300,00	3.300,00	0,00	300,00
3.2.6.52.1.4.1.	Otro personal	475.243,87	0,00	475.243,87	468.742,54	468.742,54	0,00	0,00	6.501,33
3.2.6.52.1.6.0.01	Seguridad social	152.543,18	0,00	152.543,18	137.871,90	125.550,88	12.321,02	14.671,28	404,80
3.2.6.52.1.6.0.04.	Elkarteketa	8.050,00	0,00	8.050,00	7.645,20	7.645,20	0,00	0,00	734,29
3.2.6.52.1.6.0.05	Asistencia médica-farmacéutica	1.000,00	0,00	1.000,00	265,71	265,71	0,00	0,00	15.810,37
3.2.6.52.1.6.0.	Cuotas sociales	161.593,18	0,00	161.593,18	145.782,81	133.461,79	12.321,02	0,00	-1.027,85
3.2.6.52.1.6.3.05.	Seguros	7.000,00	0,00	7.000,00	8.027,85	8.027,85	0,00	0,00	14.782,52
3.2.6.52.1.6.	168.593,18	0,00	168.593,18	153.810,66	141.489,64	12.321,02	0,00	0,00	21.583,85
3.2.6.52.1.	647.437,05	0,00	647.437,05	625.853,20	613.532,18	12.321,02	0,00	0,00	-485,19
3.2.6.52.2.1.1.	Edificios y otras construcciones	2.300,00	0,00	2.300,00	2.785,19	2.785,19	0,00	0,00	-325,10
3.2.6.52.2.1.4.	Mobiliario y enseres	50,00	0,00	50,00	375,10	375,10	0,00	0,00	112,30
3.2.6.52.2.1.5.	Equipo para proceso de la información	112,30	0,00	112,30	0,00	0,00	0,00	0,00	-82,50
3.2.6.52.2.1.9.	Otro inmovilizado material	2.100,00	0,00	2.100,00	2.182,50	2.182,50	0,00	0,00	-780,49
3.2.6.52.2.1.	4.562,30	0,00	4.562,30	5.342,79	5.342,79	0,00	0,00	0,00	-215,76
3.2.6.52.2.2.0.01	Ordinario no inventariable	1.014,00	0,00	1.014,00	1.229,76	1.229,76	0,00	0,00	418,00
3.2.6.52.2.2.0.02	Prensa, libros y revistas	500,00	0,00	500,00	82,00	82,00	0,00	0,00	483,00
3.2.6.52.2.2.0.03	Material informático no inventariable	500,00	0,00	500,00	17,00	17,00	0,00	0,00	0,00
3.2.6.52.2.2.0.	2.014,00	0,00	2.014,00	1.328,76	1.328,76	0,00	0,00	0,00	685,24
3.2.6.52.2.2.1.01	2.200,00	0,00	2.200,00	3.152,09	3.152,09	0,00	0,00	0,00	-552,09
3.2.6.52.2.2.2.02	0,00	0,00	120,00	444,51	444,51	0,00	0,00	0,00	-324,51
3.2.6.52.2.2.2.03	Gas	10.000,00	0,00	10.000,00	3.974,89	3.974,89	0,00	0,00	6.025,11
3.2.6.52.2.2.1.06	Productos alimenticios	90,00	0,00	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,00
3.2.6.52.2.2.1.08	Productos farmacéuticos y hemoderivados	0,00	0,00	0,00	8,04	8,04	0,00	0,00	-8,04
3.2.6.52.2.2.1.09	Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	223,98	223,98	0,00	0,00	-223,98
3.2.6.52.2.2.1.99	Otros suministros	2.100,00	0,00	2.100,00	1.672,24	1.672,24	0,00	0,00	427,76
3.2.6.52.2.2.1.	14.510,00	0,00	14.510,00	9.475,75	9.475,75	0,00	0,00	0,00	5.034,25
3.2.6.52.2.2.2.01	Telefónicas	1.300,00	0,00	1.300,00	1.886,00	1.886,00	0,00	0,00	-586,00
3.2.6.52.2.2.2.	1.300,00	0,00	1.300,00	1.886,00	1.886,00	0,00	0,00	0,00	-233,07
3.2.6.52.2.2.3.	Transportes	1.134,23	0,00	1.134,23	1.367,30	1.367,30	0,00	0,00	600,00
3.2.6.52.2.2.4.01	De edificios	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
3.2.6.52.2.2.4.	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00
3.2.6.52.2.2.5.01	Tributos de carácter municipal	30,00	0,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189,84
3.2.6.52.2.2.6.02	Atenciones protocolarias y representativas	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	410,16

3.2.6.52.2.2.6.03	Publicaciones, publicidad y propaganda	900,00	900,00	1.497,03	1.497,03	-597,03
3.2.6.52.2.2.6.04	Jurídicos	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
3.2.6.52.2.2.6.06	Actividades socio-culturales	1.441,00	1.441,00	750,00	750,00	691,00
3.2.6.52.2.2.6.08	Comisiones bancarias	0,00	0,00	204,26	204,26	-204,26
3.2.6.52.2.2.6.99	Otros gastos diversos	10.000,00	10.000,00	1.796,37	1.796,37	8.203,63
3.2.6.52.2.2.6	Gastos diversos	13.941,00	13.941,00	4.437,50	4.437,50	9.503,50
3.2.6.52.2.2.7.01	Limpieza	14.300,00	14.300,00	15.113,51	15.113,51	-813,51
3.2.6.52.2.2.7.03	Valoraciones y peritajes	120,00	120,00	0,00	0,00	120,00
3.2.6.52.2.2.7.07	Estudios y trabajos técnicos	4.112,00	4.112,00	8.157,99	8.157,99	-4.045,99
3.2.6.52.2.2.7.99	Otros contratos	800,00	800,00	0,00	0,00	800,00
3.2.6.52.2.2.7	Trabajos realizados por empresas externas	19.332,00	19.332,00	23.271,50	23.271,50	-3.939,50
3.2.6.52.2.2.	52.861,23	52.861,23	41.766,81	41.766,81	0,00	11.094,42
3.2.6.52.2.3.0.	Dietas	400,00	400,00	172,76	172,76	227,24
3.2.6.52.2.3.		400,00	400,00	172,76	172,76	227,24
3.2.6.52.2.		57.823,53	57.823,53	47.282,36	47.282,36	10.541,17
3.2.6.52.4.8.0.	A Familias	392,00	392,00	0,00	0,00	392,00
3.2.6.52.6.2.2.	Edificios y otras construcciones	18.000,00	18.000,00	17.481,88	17.481,88	518,12
3.2.6.52.6.2.3.	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00	2.000,00	1.985,10	1.985,10	14,90
3.2.6.52.6.2.5.	Mobiliario y enseres	2.000,00	2.000,00	1.393,72	1.393,72	606,28
3.2.6.52.6.2.6.	Equipo para proceso de la información	2.000,00	2.000,00	1.905,75	1.905,75	94,25
3.2.6.52.6.2.		24.000,00	24.000,00	22.766,45	22.766,45	1.233,55
3.2.6.52.6.		24.000,00	24.000,00	22.766,45	22.766,45	1.233,55
TOTAL PROGRAMA 3.2.6.52		729.652,58	729.652,58	683.580,99	683.580,99	33.750,57
TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 3.2.6.		729.652,58	729.652,58	683.580,99	683.580,99	33.750,57
TOTAL POLÍTICA DE GASTO 3.2.		729.652,58	729.652,58	683.580,99	683.580,99	33.750,57
TOTAL ÁREA DE GASTO		729.652,58	729.652,58	683.580,99	683.580,99	33.750,57

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
3.2.6.52.1.	Gastos de personal	647.437,05	0,00	647.437,05	625.853,20	613.532,18	12.321,02	21.583,85
3.2.6.52.2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.823,53	0,00	57.823,53	47.282,36	47.282,36	0,00	10.541,17
3.2.6.52.4.8.0.	A. Familias	392,00	0,00	392,00	0,00	0,00	0,00	392,00
3.2.6.52.6.2.2.	Edificios y otras construcciones	18.000,00	0,00	18.000,00	17.481,88	17.481,88	0,00	518,12
3.2.6.52.6.2.3.	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00	0,00	2.000,00	1.985,10	1.985,10	0,00	14,90
3.2.6.52.6.2.5.	Mobiliario y enseres	2.000,00	0,00	2.000,00	1.393,72	1.393,72	0,00	606,28
3.2.6.52.6.2.6.	Equipo para proceso de la información	2.000,00	0,00	2.000,00	1.905,75	1.905,75	0,00	94,25
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		729.652,58	0,00	729.652,58	695.902,01	683.580,99	12.321,02	33.750,57

6.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 10/10/2023

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS DEFIN.	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
3.1.0.29.	Matiendas y mercantilidades música	161.804,27	0,00	161.804,27	118.617,04	196,13	0,00	118.420,91	0,00	-43.383,36
	TOTAL ARTICULO 3.1.	161.804,27	0,00	161.804,27	118.617,04	196,13	0,00	118.420,91	0,00	-43.383,36
4.1.0.13.	TOTAL CAPITULO 3	161.804,27	0,00	161.804,27	118.617,04	196,13	0,00	118.420,91	0,00	-43.383,36
	Subvención GV Música	150.000,00	0,00	150.000,00	200.496,78	0,00	0,00	200.496,78	0,00	50.496,78
4.3.0.01	TOTAL ARTICULO 4.1.	150.000,00	0,00	150.000,00	200.496,78	0,00	0,00	200.496,78	0,00	50.496,78
	De la Admón. Gral. de Ent. Municipal	452.919,44	0,00	452.919,44	149.339,24	0,00	0,00	149.339,24	147.114,82	-303.580,20
	TOTAL ARTICULO 4.3.	452.919,44	0,00	452.919,44	149.339,24	0,00	0,00	149.339,24	147.114,82	-303.580,20
	TOTAL CAPITULO 4	602.919,44	0,00	602.919,44	349.836,02	0,00	0,00	349.836,02	347.611,60	2.224,42
	TOTAL INGRESOS	764.723,71	0,00	764.723,71	468.453,06	196,13	0,00	468.256,93	466.032,51	2.224,42
										-296.466,78

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 10/10/2023

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PAGOS PEDIAENTES DE OBIGACIONES	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVOS					
3.2.6.52.1.0.0.	Retribuciones básicas y otras remunerac.	3.150,00	0,00	3.150,00	1.800,00	1.800,00	0,00	1.350,00
3.2.6.52.1.4.1.	Otro personal	487.831,72	0,00	487.831,72	325.507,79	325.507,79	0,00	162.323,93
3.2.6.52.1.6.0.01	Seguridad social	156.331,69	0,00	156.331,69	97.616,36	97.616,36	0,00	58.715,33
3.2.6.52.1.6.0.04.	Elkarteketa	8.050,00	0,00	8.050,00	6.790,24	6.790,24	0,00	1.259,76
3.2.6.52.1.6.0.05	Asistencia médica-farmacéutica	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	900,00
3.2.6.52.1.6.0.	Cuotas sociales	165.281,69	0,00	165.281,69	104.406,60	104.406,60	569,50	60.875,09
3.2.6.52.1.6.3.05.	Seguros	8.030,00	0,00	8.030,00	0,00	0,00	0,00	8.030,00
3.2.6.52.1.6.	3.2.6.52.1.6.1.	173.311,69	0,00	173.311,69	104.406,60	104.406,60	569,50	68.905,09
3.2.6.52.1.	664.293,41	0,00	664.293,41	431.714,39	431.714,39	431.714,39	569,50	232.579,02
3.2.6.52.2.1.1.	Edificios y otras construcciones	3.000,00	0,00	3.000,00	3.745,89	3.745,89	3.441,02	-745,89
3.2.6.52.2.1.4.	Mobiliario y enseres	40,00	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	40,00
3.2.6.52.2.1.5.	Equipo para proceso de la información	124,10	0,00	124,10	0,00	0,00	0,00	124,10
3.2.6.52.2.1.9.	Otro inmovilizado material	2.000,00	0,00	2.000,00	470,00	470,00	0,00	1.530,00
3.2.6.52.2.1.	5.164,10	0,00	5.164,10	4.215,89	4.215,89	4.215,89	3.911,02	948,21
3.2.6.52.2.2.0.01	Ordinario no inventariable	1.120,50	0,00	1.120,50	926,69	926,69	0,00	193,81
3.2.6.52.2.2.0.02	Prensa, libros y revistas	400,00	0,00	400,00	140,50	140,50	0,00	259,50
3.2.6.52.2.2.0.03	Material informático no inventariable	400,00	0,00	400,00	97,85	97,85	0,00	302,15
3.2.6.52.2.2.0.	1.920,50	0,00	1.920,50	1.165,04	1.165,04	1.165,04	0,00	755,46
3.2.6.52.2.2.1.01	Energía eléctrica	2.431,00	0,00	2.431,00	2.629,67	2.629,67	2.365,27	-198,67
3.2.6.52.2.2.1.02	Agua	133,00	0,00	133,00	159,82	159,82	0,00	-26,82
3.2.6.52.2.2.1.03	Gas	9.100,00	0,00	9.100,00	4.169,27	4.169,27	0,00	4.930,73
3.2.6.52.2.2.1.06	Productos alimenticios	80,00	0,00	80,00	0,00	0,00	0,00	80,00
3.2.6.52.2.2.1.08	Productos farmacéuticos y hemicomercios	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	20,00
3.2.6.52.2.2.1.09	Productos de limpieza y aseo	200,00	0,00	200,00	286,02	286,02	0,00	-86,02
3.2.6.52.2.2.1.99	Otros suministros	2.320,50	0,00	2.320,50	536,17	536,17	0,00	1.784,33
3.2.6.52.2.2.1.	14.284,50	0,00	14.284,50	7.780,95	7.780,95	7.780,95	7.516,55	6.503,55
3.2.6.52.2.2.2.01	Telefónicas	1.440,00	0,00	1.440,00	2.565,28	2.565,28	0,00	-697,94
3.2.6.52.2.2.2.	1.440,00	0,00	1.440,00	2.137,94	2.137,94	2.137,94	1.581,80	-447,60
3.2.6.52.2.2.2.3.	Transportes	1.134,20	0,00	1.134,20	0,00	0,00	0,00	500,00
3.2.6.52.2.2.4.01	De edificios	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
3.2.6.52.2.2.4.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00
3.2.6.52.2.2.5.01	Tributos de carácter municipal	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	20,00
3.2.6.52.2.2.6.02	Atenciones protocolarias y representativas	500,00	0,00	500,00	218,00	218,00	0,00	282,00

3.2.6.52.2.2.6.03	Publicaciones, publicidad y propaganda	1.000,00	0,00	331,04	668,96		
3.2.6.52.2.2.6.04	Jurídicos	1.105,00	0,00	0,00	1.105,00		
3.2.6.52.2.2.6.06	Actividades socio-culturales	1.440,00	0,00	1.000,00	440,00		
3.2.6.52.2.2.6.08	Comisiones bancarias	400,00	0,00	0,00	400,00		
3.2.6.52.2.2.6.99	Otros gastos diversos	9.000,00	0,00	1.105,32	7.894,68		
3.2.6.52.2.2.6.	Gastos diversos	13.445,40	0,40	13.445,00	2.654,36	2.654,36	10.790,64
3.2.6.52.2.2.7.01	Limpieza	20.000,00	0,00	20.000,00	9.770,85	8.685,20	1.085,65
3.2.6.52.2.2.7.03	Valoraciones y peritajes	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
3.2.6.52.2.2.7.07	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00	0,00	5.000,00	7.715,00	6.558,92	-1.558,92
3.2.6.52.2.2.7.99	Otros contratos	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	700,00
3.2.6.52.2.2.7	Trabajos realizados por empresas externas	25.800,00	0,00	25.800,00	17.485,85	16.329,77	9.470,23
3.2.6.52.2.2.	Dietas	58.544,20	0,00	58.544,20	33.233,28	31.649,86	26.894,34
3.2.6.52.2.3.0.		330,00	0,00	330,00	131,79	131,79	198,21
3.2.6.52.2.3.	330,00	0,00	330,00	131,79	131,79	0,00	198,21
3.2.6.52.2.	A Familias	64.038,30	0,00	64.038,30	37.580,96	35.997,54	28.040,76
3.2.6.52.4.8.0.	Edificios y otras construcciones	392,00	0,00	392,00	0,00	0,00	392,00
3.2.6.52.6.2.2.	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	0,00	30.000,00	26.444,55	26.444,55	30.000,00
3.2.6.52.6.2.3.	Mobiliario y enseres	2.000,00	0,00	2.000,00	545,00	545,00	1.455,00
3.2.6.52.6.2.5.		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
3.2.6.52.6.2.6.	Equipo para proceso de la información	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
3.2.6.52.6.2.	36.000,00	0,00	36.000,00	26.989,55	26.989,55	545,00	35.455,00
3.2.6.52.6.6.	TOTAL PROGRAMA 3.2.6.52	36.000,00	0,00	36.000,00	26.989,55	545,00	35.455,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 3.2.6.	764.723,71	0,00	764.723,71	496.284,90	468.256,93	466.032,51	2.224,42
TOTAL POLÍTICA DE GASTO 3.2.	764.723,71	0,00	764.723,71	496.284,90	468.256,93	466.032,51	2.224,42
TOTAL AREA DE GASTO	764.723,71	0,00	764.723,71	496.284,90	468.256,93	466.032,51	2.224,42

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS POR VINCULACIÓN A 10/10/2023

BOLSA DE VINCULACIÓN	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
3.2.6.52.1.	Gastos de personal	664.293,41	0,00	664.293,41	431.714,39	431.144,89	431.714,39	569,50	232.579,02
3.2.6.52.2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.038,30	0,00	64.038,30	37.580,96	35.997,54	34.342,62	1.654,92	28.040,76
3.2.6.52.4.8.0.	A Familias	392,00	0,00	392,00	0,00	0,00	0,00	0,00	392,00
3.2.6.52.6.2.2.	Edificios y otras construcciones	30.000,00	0,00	30.000,00	26.444,55	0,00	0,00	0,00	30.000,00
3.2.6.52.6.2.3.	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00	0,00	2.000,00	545,00	545,00	545,00	0,00	1.455,00
3.2.6.52.6.2.5.	Mobiliario y enseres	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
3.2.6.52.6.2.6.	Equipo para proceso de la información	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		764.723,71	0,00	764.723,71	496.284,90	468.256,93	468.256,93	2.224,42	296.466,78

El Área de Intervención del Ayuntamiento de Amurrio, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1 e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, emite el siguiente

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

relativo al Presupuesto de la Escuela Municipal de Música de Amurrio para el ejercicio de 2024.

1.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

- Capítulo 3. Tasas y otros ingresos

La previsión de ingresos en concepto de tasas y otros ingresos se ha realizado teniendo en cuenta lógicos criterios de prudencia económica. Las cantidades consignadas, sobre todo aquellas de importe considerable, se considera que serán recaudadas en un 100%.

- Capítulo 4. Transferencias corrientes

En lo referente a la subvención procedente del Gobierno Vasco, a fecha de hoy, se desconocen los importes a recaudar. Se espera que el incremento operado en 2023 se consolidará en el tiempo..

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Analizados los diferentes conceptos de gastos que puedan comprometer a fecha de hoy créditos relativos a 2024, los mismos han sido previstos en el Presupuesto de 2024. Estos créditos son de muy diversa naturaleza. A título de ejemplo: sueldos y gastos sociales ocasionados por los contratos de trabajo existentes, contratos de mantenimiento de instalaciones, contratos de prestación de servicios, contratos con compañías suministradoras de telefonía y electricidad, pólizas de seguros, etc.



Además, se han presupuestado créditos de gastos para atender al mantenimiento de las instalaciones y actividades ya existentes, de forma que permita un normal desenvolvimiento de la actividad de este organismo autónomo.

3.- EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

Como se desprende del Proyecto estudiado, el importe global de los ingresos es igual al importe global de los gastos, manteniéndose el preceptivo equilibrio presupuestario, referido en el artículo 5.1 de la Norma Foral Presupuestaria para las Entidades Locales.

4.- AHORRO CORRIENTE NETO

El ahorro corriente neto previsto es positivo, de acuerdo al siguiente desglose:

(+) Ingresos corrientes	801.295,09
(-) Gastos corrientes no financieros	760.295,09
AHORRO CORRIENTE BRUTO	41.000,00
Gastos financieros	0,00
Disminución de pasivos financieros	0,00
AHORRO CORRIENTE NETO	41.000,00

5.- PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria”.

Continua la normativa diciendo que ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Sin embargo, el Congreso de los Diputados en sesión de 22 de septiembre de 2022, a propuesta del Consejo de Ministros, prorrogó a 2023 la suspensión de las reglas fiscales ya aplicada a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 motivada por la situación de emergencia extraordinaria. Para el ejercicio 2024, se espera que las



coporaciones locales tengan que volver a una posición de equilibrio o superávit financiero.

El proyecto objeto del presente informe cumple el principio de estabilidad presupuestaria al encontrarse en equilibrio presupuestario.

6.- LÍMITE DEL GASTO NO FINANCIERO.

A fecha de hoy se desconoce la tasa límite de la variación del gasto computable. A falta de conocerse el dato, se utilizará el mismo importe que señaló el Gobierno para el ejercicio 2023, antes de la suspensión de las reglas fiscales.

Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros (excluidos los capítulos 8 y 9) definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95), excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente, y viceversa.

De acuerdo con la citada normativa, el límite de gasto de la Escuela Municipal de Música para el ejercicio 2024, se calculará de la siguiente forma:

- A) Total presupuesto inicial 2023 (excepto capítulo 8 y 9): + 764.723,71 €.
- B) +/- Cambios normativos permanentes realizados desde la entrada en vigor del Presupuesto de 2023 (subida tasa música 2%): 3.236,09 €
- C) +/- Ajustes derivados de la aplicación del SEC 95 del presupuesto de gastos 2023: 0,00 €
- D) – Presupuesto inicial intereses deuda 2023: 0,00 €
- E) – Presupuesto inicial subvenciones finalistas capítulos 4 y 7 de Ingreso presupuesto 2023: -602.919,44 €
- F) Neto (A) +/- (B) +/- (C) – (D) –(E): 165.040,36 €
- G) 3,3% sobre (F): 5.446,33 €
- H) +/- cambios normativos permanentes realizados para el 2024 (subida tasa de música 1%): 1.650,40 €
- I) **Gasto máximo computable 2024 a efectos de la Ley Orgánica 2/2012 (F) + (G) +/- (H): 172.137,09 €**



- J) +/- Ajustes derivados de la aplicación del SEC 95 presupuesto gastos 2024: 0,00 €
- K) + Previsión intereses deuda 2024: 0,00 €
- L) + Previsión subvenciones finalistas capítulos 4 y 7 de ingreso presupuestario 2024: 631.672,33 €
- M) **Límite Previsión gasto no financiero presupuesto 2024 (I) +/- (J) + (K) + (L): 803.809,42 €**

Todo lo cual, el proyecto de presupuesto (801.295,09 €), cumpliría la denominada “regla de gasto” al haber aprobado incrementos de las tasas para los cursos 2023/2024 y 2024/2025. Caso de que tal subida no se hubiese aprobado habría que reducir el presupuesto en aproximadamente 2.500 €.

7.- DEUDA VIVA.

La Escuela de Música no tiene deuda financiera ni previsión de tenerla de acuerdo con el proyecto objeto del presente informe.

8.- ADVERTENCIAS SOBRE EL CONTENIDO.

Analizada la documentación obrante en el expediente se advierte de las siguientes carencias:

- No consta la normativa reguladora de las subvenciones para el conjunto instrumental de txistu. La misma deberá ser objeto de aprobación y tramitación antes de poder de tramitar la correspondiente convocatoria.

